

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: REGIMEN DISCIPLINARIO

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO DE REGIMEN DISCIPLINARIO	Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE REGIMEN DISCIPLINARIO C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid
		No hay representante
Finalidad	Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios y procedimientos penales abiertos a personal del Cuerpo de la Guardia Civil	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
		Control y seguimiento de los expedientes disciplinarios y procedimientos penales abiertos al personal del Cuerpo de la Guardia Civil
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación
Legitimación	Obligación legal Art. 6.1c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 81 de la LO. 3/2018 de Protección de Datos	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
		Ley Orgánica 12/2007 de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil Ley 29/2014 del Régimen de Personal de la Guardia Civil Orden PRE/422/2013 de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, art. 20.2.c
Destinatarios	Se realizarán las cesiones previstas legalmente	Es obligatorio, por mandato legal
	No están previstas transferencias internacionales	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Juzgados y Tribunales, Servicio de Recursos Humanos, SEPEC, Jefatura de Enseñanza, otras Unidades de la Guardia Civil.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	No están previstas transferencias internacionales
		Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE REGIMEN DISCIPLINARIO C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		No hay derecho a retirar el consentimiento
Procedencia	Diversos organismos externos	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.
		Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	Unidades de la Guardia Civil, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Juzgados y Tribunales
		Nombre, apellidos, DNI, TIP, unidad de destino, situación administrativa y resto de datos relacionados con el procedimiento disciplinario o judicial que se siga